

## Novedades Normativas

### Comunicación informativa

- 👉 **Asunto:** Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar
- 👉 **Enlace web:** [BOE](#)
- 👉 **Publicación BOE** 08 sep.22
- 👉 **Entrada en vigor:** 09 sep.22
- 👉 **Objetivo:** La norma tiene como objetivo equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar a las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena
- 👉 **Contenido a destacar**

- **Protección por desempleo**

Las empleadas del hogar dejan de ser el único colectivo laboral que carecía de protección en situación de desempleo

- **Bonificaciones**

Será obligatorio cotizar por desempleo y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a partir del 1 de octubre. Para que estas cotizaciones no supongan un sobreesfuerzo económico para los empleadores, estos **tendrán derecho a una bonificación del 80%** en las aportaciones empresariales a la cotización por desempleo y al FOGASA en este Sistema Especial.

Se mantiene **la reducción de un 20% en la aportación empresarial a la cotización por contingencias comunes** correspondiente a este Sistema Especial. Además, se van a incrementar los tramos de bonificación superiores al 20%, en función de la composición del hogar y también de los niveles de renta y de patrimonio, lo que permitirá aumentar el número de beneficiarios.

Además, el Real Decreto-ley también establece que los empleadores asumirán las obligaciones en materia de cotización para los trabajadores que presten sus servicios durante menos de 60 horas/mes por empleador.

1/2

## Novedades Normativas

- **Fin del desistimiento**

Se elimina la figura del desistimiento, que permitía el despido sin causa.

A partir de ahora se deberán acreditar los motivos que puedan dar lugar a la finalización del contrato con las empleadas extendiendo, por tanto, la protección frente al despido.

- **Enfermedades profesionales**

La norma establece también el compromiso de creación de **una comisión de estudio** cuyo objetivo es la inclusión de la perspectiva de género en el cuadro de enfermedades profesionales para que se identifiquen y se corrijan las deficiencias que existen en el ámbito de la protección ante las enfermedades profesionales de los trabajos desarrollados mayoritariamente por mujeres.